

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO

CVE-2012-14914 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Casar de Periedo para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	7.550,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.850,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		76.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	61.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		76.000,00

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

Plantilla de Personal de Junta Vecinal de Casar de Periedo

- A) Funcionario de Carrera número de plazas
Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
 - B) Personal Laboral Fijo número plazas
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
 - C) Personal Laboral Eventual número de plazas
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
- Resumen
- Total Funcionarios Carrera: 0
- Total Personal Laboral: 0
- Total Personal Laboral Eventual: 3
- Auxiliar Administrativo: 1 plaza
 - Peón de limpieza: 2 plazas

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de la Sal, 11 de octubre de 2012.
El alcalde-presidente,
José Luis González Conchas.

2012/14914

CVE-2012-14914